

## RESOLUCIÓN:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MANTENER** por decisión unánime de los señores Consejeros Provinciales, la semaforización en ROJO para toda la provincia de El Oro, es decir, continuar con la cuarentena o etapa de aislamiento con todas las medidas biosanitarias, de seguridad y demás que se encuentran vigentes; debido a la grave crisis sanitaria, hospitalaria, económica y social que vive nuestra provincia, el país en general y al elevado índice de contagios por COVID-19 que aún sigue en ascenso en la provincia de El Oro; resultando improcedente e inoportuno pasar de la etapa del aislamiento al distanciamiento como fue dispuesto por el Gobierno Nacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR** al Lic. Lenín Moreno Garcés, Presidente de la República del Ecuador y Presidente del COE Nacional para que se cumpla con lo resuelto en la Cámara de Consejeros en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de abril del 2020, para que se mantenga el aislamiento o cuarentena por lo menos hasta el 31 de mayo del 2020 en la provincia de El Oro, con la finalidad de salvaguardar la salud y la integridad de la población.

**ARTÍCULO TERCERO.- COORDINAR** con la mayor brevedad posible, con todas las autoridades locales, nacionales y medios de comunicación, una amplia y detallada campaña de difusión acerca de la siguiente etapa de DISTANCIAMIENTO, con la finalidad de que la ciudadanía se encuentra preparada y con el mayor nivel de conocimiento acerca de dichas medidas.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente normativa entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial, así como en la Página Web institucional.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de El Oro, a los veintinueve días del mes de abril del 2020.



Ing. Clemente Bravo Riofrío  
**PREFECTO DE LA PROVINCIA DE EL ORO**

## CERTIFICO:

Machala, 29 de abril del 2020.



Abg. Paúl Hernández Sotomayor  
**SECRETARIO GENERAL**

PH/VL!